

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE



SANTA FE	
09 JUN 2022	
RESOLUCION N° 23008	
NOVA	

VISTO:

El expediente CO-0062-01799961-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, a través de la Secretaría de Cultura y/o el área que determine más idónea, una campaña de promoción de lectura al público en general y de difusión de la Red de Bibliotecas Populares Santafesinas, en el marco del 15 de junio de cada año, fecha en la que se celebra el Día Nacional del Libro.

Art. 2º: Dicha Campaña de difusión tendrá, entre otros, los siguientes objetivos:

- Concientizar sobre la importancia que tiene la lectura en todas las etapas de la vida de las personas;
- Fomentar la lectura de la ciudadanía;
- Promover e incentivar el acercamiento, visibilizar y difundir información sobre la Red de Bibliotecas Populares Santafesinas;
- Confeccionar un mapa interactivo georeferenciando a la Red de Bibliotecas Populares Santafesinas.

Art. 3º: A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se articularán las acciones pertinentes entre la Red de Bibliotecas Populares Santafesinas y las distintas áreas que correspondan, en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 4º: Las entidades mencionadas en el artículo precedente serán las encargadas de elaborar el contenido a difundir a través de la presente Campaña, con el objetivo de brindar información veraz, completa y actualizada.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

2022 - 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz




RESOLUCION Nº 23008

Art. 5º: Se promoverá la participación de la Biblioteca Municipal Profesor Enrique Muttis en las actividades que se realicen en el marco del presente proyecto.

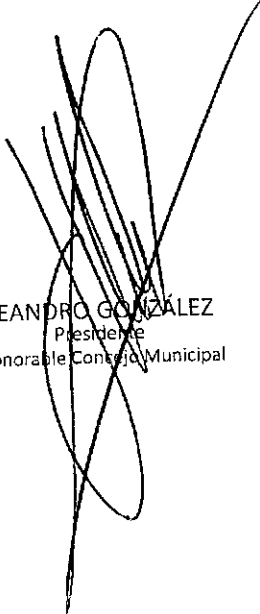
Art. 6º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

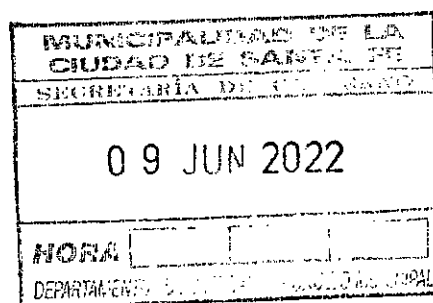
Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 02 de junio de 2022.-


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01799961-6 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: tácita
FECHA: 27.06.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL